I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001114

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 11 AGO 2026

V I S T O S:

La Providencia N° PV-103-00-01199-2026 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-600-05-00006-2026 de la Secretaría Comunal de Planificación; los Decretos Exentos N°202/2541/2024, N°202/0019/2025, N°202/0113/2025, N°202/1371/2025, N°202/1827/2025, N°202/0380/2026, N°202/0578/2026; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/2541/2024, de fecha 18 de noviembre de 2024, se ordenó la publicación en el portal www.mercadopublico.cl, identificado por la ID 324-298-LP24, para la contratación denominada "**FORMULACION PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PUBLICO (PIIMEP) PARA COMUNA DE CERRILLOS, CODIGO BIP 400051880-0"**, designándose a la Comisión Evaluadora para el proceso licitatorio a través del Decreto Exento N°202/0019/2025, modificado por Decreto Exento N°202/0113/2025, adjudicada a la empresa **ASESORIAS PROFESIONALES CITYPLANNIG LIMITADA**, en UTP con la empresa **CITY MOVIL S.A.**, mediante Decreto Exento N°202/1371/2025, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/1827/2025, por Decreto Exento N°202/0380/2026 se suspendió temporalmente el plazo de ejecución del estudio del proyecto comprometido, para la revisión por parte de la Comisión Técnica Ampliada del primer producto entregado por el oferente, consistente en el Diagnóstico General y Catastro del Proyecto, levantándose su suspensión mediante Decreto Exento N°202/0578/2026.

Que,

Que, mediante Memorándum N° M-600-05-00006-2026 la Secretaría Comunal de Planificación solicita la formalización de la suspensión temporal del contrato antes señalado, atendida la necesidad de que la Comisión Técnica Ampliada efectúe el proceso de revisión, observaciones y subsanación del "Informe de la Etapa 2" presentado por la consultora, conforme a lo establecido en los términos de referencia del contrato, considerando que los períodos de visación de productos no son contemplados en los plazos de ejecución y a fin de resguardar los plazos de ejecución y asegurar la calidad y pertinencia de los productos comprometidos.

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 10 "Cronograma de Actividades" de los Términos de Referencia, se estima en 20 días el plazo destinado a la revisión, observaciones, subsanaciones y visación de cada etapa, período que suspende el cronograma de ejecución, reanudándose una vez que la Comisión Técnica Municipal otorgue el visto bueno al producto correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001114

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

D E C R E T O:

1. Suspéndase Temporalmente el plazo de ejecución del estudio del proyecto comprometido en el contrato denominado **"FORMULACION PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PUBLICO (PIIMEP) PARA COMUNA DE CERRILLOS, CODIGO BIP 400051880-0"**, cuyo contrato fue suscrito con la empresa **ASESORIAS PROFESIONALES CITYPLANNIG LIMITADA**, en UTP con la empresa **CITY MOVIL S.A.**, sancionado mediante Decreto Exento Nº202/1827/2025, a contar del 12 de junio de 2026, que se mantendrá vigente hasta que la Comisión Técnica Municipal otorgue el visto bueno al **Informe Etapa 2**, oportunidad en la cual el plazo contractual se reanudará de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia del contrato.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
Alcalde

ADMINISTRACIÓN

JYD/GQO/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S.
Gobierno Regional Metropolitano
Página web.